

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS

ADVERTENCIA.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella, y cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia.

(LEY DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1835.)

SE SUSCRIBE

EN LA

IMP. DE FRANCISCO MARTINEZ GONZALEZ
Casa antigua de Correos,
LOGROÑO.

PRECIOS DE SUSCRICION.

EN LA CAPITAL.		FUERA.	
Por un mes. . .	3 Pts.	Por un mes. . .	3 50 P
Por tres id. . .	8 50 »	Por tres id. . .	11 »
Por seis id. . .	16 »	Por seis id. . .	21 »
Por un año. . .	30 »	Por un año. . .	37 50 »

Número suelto, 0'25 pesetas.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA

del Consejo de Ministros.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil.

CIRCULAR.

Habiendo desertado de la Carcel de Lerranos de Valencia, los presos Pedro Arnal, y José Parreño, cuyas señas conocidas á continuación se insertan, encargo á los señores Alcaldes, Guardia civil, y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y captura de los mismos, poniéndolos á mi disposición caso de ser habidos.

Logroño 4 de Diciembre de 1884.

El Gobernador,
Federico Terrer y Galvez.

Señas de Pedro Arnal.

Estatura alta, pelo negro, ojos y cejas pardos, nariz y boca regulares, color sano, viste americana de lana oscura, pantalon claro, chaleco id. botas de becerro, gorra color claro, pañuelo de espremilla encarnado al cuello, usa reloj de plata, y célula

personal expdida á nombre de José Aleson.

Señas de José Parreño

■ Estatura regular, delgado, pelo, cejas y ojos negros, nariz regular, boca pequeña, vestía blusa negra, pantalon-color ceniza, gorra negra, bigote negro pequeño, color sano, y de 22 años de edad.

Elecciones.

DISTRITO DE LOGROÑO.

Año de 1884.

LISTA de los electores fallecidos, excluidos y declarados nuevamente electores, como consecuencia de las anotaciones verificadas en el Registro del Censo electoral de Diputados provinciales, durante el presente año en las secciones del mismo al tenor de lo dispuesto en el art. 55 de la ley electoral de 28 de Diciembre de 1878.

Logroño.

Bajas.

Fallecidos.

Agustin Vara Laudin.
Andrés García Larrauri.
Antonio Velez Torres.
Bonifacio Hernaez y Rosales.
Bertolomé Revilla.
Braulio de la Hera y García.
Bernardo Nalda y Marín.
Benito Bargo y Sierra.
Benito Ruiz Martinez.

lemente Garrido Ortuzar.
Donato Bañares Duela.
Domingo Ruiz.
Esteban García Arteche.
Enrique Mangado Adan.
Eleuterio Ruiz de Zúñiga.
Eulogio Ibarra y Melón.
Eusebio Caballero.
Francisco Casas Martinez.
Faustino Menchaca Rodriguez.
Felix Urizar.
Felipe Gárate.
Félix Martinez Verde.
Francisco Gonzalez Montalvo.
Fernando Nestares Yusua.
Félix Urizar y Martinez.
Francisco Rodriguez Anguiano.
Inocente Lázaro.
Julian Diaz Ilarraza.
José Angel Navasa.
José Blanco Bastida.
Juan Crisóstomo Mata.
Julian Cabezón.
José Elvira Larrañaga.
Lucas Perez Chacón.
Lorenzo Lafuente.
Manuel Gil Perez.
Manuel María Urien.
Manuel Vivar Gallardo.
Miguel Caro Moreno.
Manuel Martinez Perez.
Nicolás Saenz de Villarreal.
Pedro Baños Fontecha.
Pedro Ramos Rodriguez.
Pantaleón Miera.
Pablo Gil Gomez.
Pedro Esteban Robledo.
Pedro Caro Dominguez.
Román Treviño Torres.
Santiago Barragán Fernandez.
Saturio Paul y Urbina.
Simon Lázaro.
Sebastian Tarragona Rodriguez.
Toribio Ibarra y Treviño.
Timoteo Alcate.
Valentin Iturriaga.
Victor Treviño Valiente.
Victor Martinez Fernandez.
Francisco Urizar y Saenz.

Arrubal.

Altas.

Por instrucción.

Domingo Vadia Balmaseda.

Leoncio Rodriguez Leon.

Juan Gonzalo Pinillos.

Bajas.

Fallecidos.

Cesáreo Luna.

Francisco Miguel.

Agustin Lejaragui.

Marcos Sta. Maria.

Cenzano.

Altas ninguna.

Bajas.

Por cambio de domicilio.

Arnedo Lafuente, Pedro,

Sarramian, Aquilino.

Seenz y Saenz, Nicanor.

Clavijo.

Altas.

Por instrucción.

Martinez Montalvo, Aquilino.

Martinez Baldó, Domingo.

Esteban Mateo, Esteban.

Gonzalez Caballero, Benito,

Morales Alvarez, Ignacio.

Bajas.

Trasladó su vecindad.

Labarta Sanchez, Jorge.

Robles Viguera, Hermenegildo.

Perez Quintana, Tiburcio.

Fernandez de la Fuente, Antonio.

Fallecidos.

Martinez Arenzana, Miguel.

Saenz Iñiguez, Angel.
Saeuz Cabezon, Julian.
Saenz Arenzana, Basilio.

Fuenmayor.

Altas, ninguna.

Bajas.

Fallecidos.

Alvarez Unzueta, Tiburcio.
Diez Eguilar, Santiago.
Grijalba Bacaicoa, Pedro.
Grijalba Unzueta, Matias.
Grijalba Gil, Pedro.
Hernaiz Garcia, Benito.
Hernandez Grijalba, Leon,
Sainz Ruiz, Lucas.
Unzueta Aguado, Calisto.

Hornos.

Altas, ninguna

Bajas, ninguna.

Lagunilla.

Altas.

Por instrucción.

Higinio Martinez, Cenzano.
Fructuoso del Rio Vela.
Matias Olivan Ascacivar.
Meliton Yécora Trifol.
Benito Saenz.
Ricardo Ruiz Iñiguez.
Juan Ramirez.
Pedro Yécora.
Domingo Saenz Yerro.
Basilio Martinez.

Bajas,

Fallecidos.

Andrés Barrio, Pablo.
Aniceto Oliván.
Alejandro Buzarra.
Basilio Tejada.
Benito Rodriguez Ruiz.
Bernado Saenz Tejada.
Baltasar Ruiz Perez.
Claudio Sanchez.
Claudio Iñiguez.
Domingo Buzarra.
Francisco Saenz Pinillos.
Francisco Sarramian.
Fructuoso Galilea,
José Cárdenas.
José Olivan Ramirez.
Juan Cruz Aragón.
Lino Fernandez.
Martin Trapero.
Miguel del Rio.
Mariano Diaz.
Marcelino Bañares.
Pedro Saenz Santolaya.
Tomás Gil Olivan.
Félix Gurrea.
Justo Herrero Fernandez.
Cosme Trifol.

Lardero.

Altas ninguna.

Bajas.

Fallecidos.

Bercio, Laureano.

Clavijo Tejada, Eduardo.
Estefania Salazar, Eusebio.
Jalon Gomez, Manuel.
Matinez Bujanda, Cesáreo.
Pastor Ortigosa, Narciso.
Prieto Caro, Sebastián.
Palacios, Victor.
Santa Maria, Inocente.

Trasladó su vecindad.

Clavijo Lumbreras, Nicasio.
Cortes, Pio.
Etayo, Pedro.
Fernandez Bobadilla, Pedro.
Gil Cordovin, Fernando.
Hernaiz Matute, Ecequiel.
Loyola Infante, Esteban.
Moreno Bastida, Casto,
Sarasa, Casimiro.
Santa Maria, Manuel.
San Pedro, Pascual,
Estefania Salazar, Elias.

Leza.

Altas ninguna.

Bajas, ninguna.

Murillo.

Altas, ninguna.

Bajas.

Fallecidos.

Francisco Lopez y Benito.
Leandro Martinez, Marin.
Marcos Heredia, Ruiz.
Matias Esteban, Pinillos.
Ponciano Martinez, Marin.
Vicente Martinez Aleson.
Pedro del Campo Robres.
Ramon Martinez Vicente.
Francisco Zumeta Velilla.

Nalda.

Altas, ninguna.

Bajas.

Trasladó su vecindad

Avelino Medrano Raso.
Angel Ruiz Peso.
Angel Vallejo Albelda.
Castor Ruiz Nalda.
Ciriaco Fonseca Diez.
Dionisio Clavel Ruiz.
Francisco Diez Aragon.
Hipólito Peso y Peso.
Inocente Nalda Trevijano.
José Coso,
José Peso y Peso.
José San Miguel de los Rios.
José García Miguel.
Lorenzo Castellanos Aragon.
Manuel Fernandez Condado.
Marcial Bazo Peso.
Marcos Tejada Garcia.
Mateo Olalla Rodriguez.
Nicomedes Diez Aragon.
Pedro Peso Nalda,
Santiago Ramirez Diez.
Teodoro Fernandez Rico.
Tiburcio Ruiz Andres.
Tiburcio Garcia Valdemoros.
Victor Perez Ibañez.
Venancio Garcia Martinez.

Sántos Obeaga Diez.

Fallecidos.

Antonio Velaustegui.
José Ramirez Diez.
Andrés Peso Sanchez.
Antonio Cuadra Aragon.
Dionisio Aragon Cuadra.
Genaro Vallejo Nalda.
José Rodriguez Pol.
Juan Martinez Turé.
Juan Ruiz Barcenás.
Juan Garcia Sanchez,
Manuel Diez Castellanos.
Manuel Maria Martinez.
Marcial Nalda.
Marcos Calderon Ruiz.
Millan Perez Medrano.
Narciso Ruiz Lobera.
Nicolás Nalda Aragon.
Nicolás Ciria Chavoy.
Nicolás Ruiz Castellanos.
Pedro Ramirez Elias.
Pedro Martinez Lobera.
Teodoro Iñigo Barron.
Timoteo Cuadra Facés.
Tomás Valdemoros Clavel.

Navarrete.

Altas.

Ninguna.

Bajas.

Fallecidos.

Aniceto Navajas Martínez.
Basilio Cuende Bartolomé.
Celestino Viñiegra Sotés.
Eusebio Zabala Barragán.
Francisco Fajardo Villanueva.
Inocente Soto Olagaray.
Juan Cruz Aldama Ramirez.
José Loza Sierra.
José Manuel Amonavarro.
Juan Loyola Infante.
Lázaro Valiente Cabezon.
Mariano Pérez Azpillaga.
Pablo Castroviejo López.
Prudencio Lerena Hervias.

Cambio de domicilio.

Cárlos Soto Navarro.
Eusebio Traspaderne Vitoria.
Francisco Llorente Flaquillo.
Fernando Delezdez Zorzano.
Joaquin Corral Garcia.
Jose Montenegro Diez.
Laureano Saenz Regadera.
Lúcas Calonge Dominguez.
Pedro Soto Santa María.
Román López Paulin.
Vicente Bezares Aguado.

Sojuela.

Altas, ninguna.

Bajas.

Fallecidos.

Corral Navajas, Simeón.

Santamaria Romero, Lorenzo.

Cambio de domicilio.

Fernández González, Florentino.
Martínez Gil Julián.
Navajas Fernández, Miguel.

Sorzano.

Altas.

Por instrucción.

Dionisio Asensio Garcia.
Miguel Castroviejo Martinez.

Bajas.

Fallecidos.

Acisclo Rico Pascual.
Antonio Ruiz Sobrón.
Márcos Rico Pascual.
Santiago Navajas Calvo.

Cambio de domicilio.

Francisco Andrés Fernández.

Viguera.

Altas, ninguna.

Bajas.

Fallecidos.

Isidoro Amutio Baldemoros.
Juan Bautista Carasa Rodriguez.
Miguel Hacha Muro.
Vicente Jalón Martinez.
Márcos Josa Tolosa.
Blas Mereno Martinez.
Raimundo Nalda Rodriguez.
Pedro Prudencio Amutio.
Francisco Roldan, Muro.
José Roldan Saenz.
Basilio Ruiz Navajas.
Simón Ruiz Martinez.

Cambio de domicilio.

Ricardo López Ibañez.
Cayo Velilla Rodriguez.
Manuel Roldán Soldevilla.
Cirilo Soldevilla Morales.
Esteban Herce Fernández.

Agoncillo.

Altas, ninguna.

Bajas.

Fallecidos.

Burgos Ibañez, Baldomero.
Iana Gil, Pedro.

Entrena.
 Altas, ninguna.
 Bajas.
 Fallecidos.

Barriobero Corral, Tomás.
 Mayoral Barriobero, Timoteo.
 Oreño Medrano, Aniceto.

Subera.
 Altas, ninguna.
 Bajas.
 Fallecidos.

Adan, Victor.
 Carrillo, Casimiro.
 Ferrández, Jerónimo.
 Ferrández, Tomás.
 Heredia, Juan.
 Martinez, Toribio.
 Saenz, Esteban.
 Saenz, Julián.

Alberite.
 Altas, ninguna.
 Bajas.
 Fallecidos.

Galo Sicilia Saenz.
 Lope Menchaca Pascual.
 Bernardino Ausejo Justa.
 Victor González Yangüela.

Cambio de domicilio.
 Martín Soria Daroca,
 Guillermo Iñiguez.
 Inocente Yangüela.
 Valentin Manso Esteban.

Sotés.
 Altas.
 Por sentencia judicial.

Juan de Dios Tovias.
 Bajas.
 Fallecidos.

Tomás Quiroja.
 Rivafrecha.
 Altas ninguna.
 Bajas.
 Fallecidos.

Pedro Herreros Nuñez.
 Benito Lázaro Baldemoros.
 Ambrosio Medrano Orte.
 Mannel Martinez Iñiguez.
 Pasnual Ochagavia Martinez.
 Domingo Ruiz Clavijo.
 Matias Ruiz Clavijo.
 Francisco Ruiz González.
 Braulio Serrano.

Luis Saenz Montalbo.
 Pedro Saenz Lázaro.
 Isidro Terroba Andrés.
 Nicolás Fernández Rodriguez.
 Eusebio Gil Monforte.
 Pablo Chavarria Daroca.
 Logroño 3 de Diciembre de 1884.
 -El Alcalde, Miguel Salvador.-Anselmo Torralbo, Secretario.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE Logroño,

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia el pago de intereses y amortización de treinta acciones serie 2.ª de las emitidas para la construcción del Pantano de la Gragera, veinte obligaciones de las del Teatro y treinta y nueve de las de la Deuda municipal; á fin de llevar á efecto la expresada disposición, he dispuesto lo siguiente.

1.º El sorteo para la amortización de dichos valores tendrá lugar en la Casa Consistorial, ante el Excmo. Ayuntamiento, el dia 25 del presente mes á las doce de la mañana.
 2.º El dia 15 del mes de Enero próximo venidero, se abrirá el pago de los intereses devengados y del capital que representan las obligaciones que resulten amortizadas.
 3.º Los tenedores de acciones del Pantano y los de la Deuda municipal, pueden recoger en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento desde el dia 8 al 12 del referido mes de Enero, las facturas necesarias para la presentación de los cupones.
 Logroño 3 de Diciembre de 1884.—El Presidente, Miguel Salvador.—P. A. de S. E. Anselmo Torralbo, Secretario.

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

La Dirección general de Rentas Estancadas ha aprobado las obras que á continuación se espresan que se han de verificar en la casa habitación que ocupan las oficinas de Hacienda y local que sirve de almacén de efectos estancados.

NÚM. DE UNIDADES	CLASE DE LA OBRA	PRECIO DE UNIDAD	TOTAL Ps. Cs.
42.85	Metros cuadrados de entarimado con tabla francesa de 3 centímetros de grueso y durmientes 9,65×1,42=42,65 á	1 »	170 60
90.76	Id. id. de tablas de id. con listones embutidos para forrar las paredes en 2 metros de altura 45,38×2,00=90,76 á	2 50	226 90
2.64	Id. id. de ensamblaje en una puerta de dos hojas de armazon con forro sobre puerta con tabla de pino de 3 centímetros de grueso, herraje de colgar y seguridad y pintada al oleo por ambas caras 2,40×1,10=2,64 á	28 »	73 92
17.63	Metros cubicos de desmorte de tierra en la parte que ocupó el depósito de sal con su transporte á los vertederos públicos 7,00×4,42×0,57=17,63 á	2 »	35 26
	Por la carbonilla para el entarimado	25 »	25 »
140.	Metros cuadrados de enforcados, maestros jalearras y blanqueos á la brocha en dos habitaciones á	1 »	140 »
	Por una ventana con reja de hierro de 0.55 en cuadro	» »	13 »
	Por el marco de la puerta	» »	8 50
	Por imprevistos 5 por 100.	» »	34 65
	Total general		727 83

En su virtud he dispuesto se saquen á pública subasta las referidas obras en la forma y condiciones siguientes:
 1.ª La subasta tendrá lugar en esta Delegación á los diez dias de la fecha inclusive del Boletín en que se publique este anuncio de once á doce de su mañana.
 2.ª Será preferida la proposición mas ventajosa, ó sea la que ofrezca ejecutar las obras en la menor cantidad.
 3.ª Hasta tanto no se hayan ejecutado las obras y venga la correspondiente consignación no podrá suceder el pago de su importe.
 4.ª Una vez principiadas las obras no podrán interrumpirse hasta su terminación, á menos que no medien causas fortuitas á la voluntad del rematante.
 5.ª En caso de empate se abrirá seguidamente nueva licitación por quince minutos por pujas á la llana.
 6.ª Las proposiciones se harán por pliego cerrado poniendo en letra la cantidad y acompañando la cédula de vecindad que será devuelta despues del acto de la subasta.
 Lo que se anuncia en el «Boletín oficial» para conocimiento de cuantos quieran interesarse en las obras que se dejan relacionadas.
 Logroño 4 de Diciembre de 1884.—El Delegado de Hacienda, Agustín Martínez Cavero.

Sección judicial.

Don Galo Sanz Peña, Juez de primera Instancia é Instrucción de Logroño y su partido.
 Hago saber: que por Don Juan García Araoz, mayor de edad y vecino de esta capital se ha acudido al tribunal interponiendo demanda para que se le incluya en las listas electorales para Diputados á cortes. Y he dispuesto acordar su publicación á los efectos del artículo veintitres de dicha ley.
 Dado en Logroño á tres de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Galo Sanz.—Por su mandado, Pablo Apellaniz Enrique.—Es copia.

Don Isidro Liesa y Puyuelo, Juez de primera instancia de este partido.
 Por el presente edicto hago saber: que por los electores D. Demetrio Lopez Montenegro y Virto y D. Cándido Iribarren y Navarro, vecinos de esta ciudad, se ha presentado demanda en este Juzgado, solicitando la inclusión en las listas del censo electoral de Alfaro para diputados á cortes por el distrito á que dicha población pertenece, de los vecinos de la misma D. Tiburcio Ladrón Buenafuente, Don Escolástico Casas Gutierrez, Don Angel Iribarren y Pasquier, Don Simón de Carra y Gutierrez, D. José Atanasio Melero y Rueda, D. Doroteo Ladrón y Rueda, Don Leandro Lorez Montenegro y Virto, D. Pedro Pascasio Pascual y Llorente, Don Toribio Anastasio Carra y Gutierrez, Don Donato Lafuente y Casas, D. Julian Nicanor Escalona y Oñate, Don Tomás Martinez Diez y Don Clemente Zapata y Navas, fundándose para ello en que reúnen la calidad de contribuyentes, son mayores de edad y se hallan para esos conceptos comprendidos en el artículo 15 de la ley de 28 de Diciembre de 1878. Admitida la demanda de que anteriormente se hace mérito, instruyo expediente sobre la misma, en el cual tengo acordado librar el presente, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 27 de dicha ley, para que dentro del término de veinte dias, contados desde la publicación de este edicto en el «Boletín oficial» de la provincia, pueda oponerse á dicha demanda cualquiera elector que así lo estime conveniente.
 Dado en Alfaro á tres de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Isidro Liesa.—Por mandado de SS.ª, Sebastián Comin.

Don Carlos Martin Gomez, Juez de Instrucción de esta ciudad de Nájera y su partido.

Por el presente edicto se llama á Don Félix Ugarte Laredo, empleado que fué en la Delegación de Hacienda de Logroño y vecino de dicha capital, á fin de que comparezca en este Juzgado en el término de diez dias para recibirle declaración en causa que me hallo instruyendo por el delito de estafa, apercibido que de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar á derecho.

Dado en Najera á veintidos de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Carlos Martín.—Por su mandado.—El Escribano. Isidoro Lazcano.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE Logroño.

Año de 1884, Mes de Setiembre.

1.ª Semana.

Nota de los gastos originados durante la presente semana en las obras de reparación de caminos de esta ciudad, ejecutadas por administración bajo la dirección del Sr. Arquitecto Municipal, segun cuenta aprobada por el Excmo. Ayuntamiento en sesión ordinaria, celebrada el dia 27 de Setiembre último que se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo que prescribe el art. 166 de la ley Municipal vigente.

	Ptas	Cts
Importe de 19 metros cúbicos de machaqueo de piedra de guijo para la reparación de caminos, á 1.87 pesetas uno.	35	53
Total	35	53

Importa esta nota la cantidad de treinta y cinco pesetas cincuenta y tres céntimos.

Logroño 2 de Octubre de 1884.—El Contador, Gregorio España.—V.º B.º, M. Salvador.

Año de 1884 Mes de Setiembre

4ª semana.

Nota de los gastos originados durante la presente semana en las obras de reparación de calles de esta ciudad ejecutadas por administración bajo la dirección del Sr. Arquitecto municipal segun cuenta aprobada por el Excmo. Ayuntamiento en sesión ordinaria, celebrada el dia 27 del presente mes que se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo que prescribe el art. 166 de la ley Municipal vigente.

	Ptas	Cts
Por 7 jornales al peon Hilario Rosales, á 2,50 pesetas uno.	17	50
Por 3 id. al id. Felipe Fernandez, á 2.75 ptas. uno.	8	25
Por 3 id. al id. Martin Larrea, á 2.50 pesetas uno.	7	50
Por 3 id. al id. Timoteo Ripalda, á 2 pesetas uno.	6	»
Por 3 id. al id. Pedro Barrio, á 2 pesetas uno.	6	»
Por 3 id. al id. Julian Rico, á 2 pesetas uno.	6	»
Por 3 id. al id. Gregorio Gonzalez, á 2 pesetas uno.	6	»
Por 3 id. al id. Eugenio Rodriguez, á 2 pesetas uno.	6	»
Por 3 id. al id. Agapito Izquierdo, á 2 pesetas uno.	6	»
Importe de 36 metros cuadrados de labra de adoquinado viejo, á 1 peseta.	36	»
Total	105	25

Importa esta nota la cantidad de ciento cinco pesetas veinticinco céntimos.

Logroño 29 de Setiembre de 1884.—El Contador Gregorio España.—V.º B.º El Alcalde, M. Salvador

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de CARBONERA.

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación en los meses de Julio, Agosto y Setiembre.

(Conclusión.)

Sesion ordinaria del dia 14.

Presidente el Alcalde D. Faustino Fernandez.

Dada cuenta del acta anterior, se aprobó en todas sus partes.

Se acordó solicitar del Excmo. señor Ministro de la Gobernación, previos los documentos que se remiten, una condonación de contribuciones territoriales ó determinada cantidad en metálico por la pérdida sufrida ó consecuencia del pedrisco del año de 1880, toda vez que se aprobó el expediente y se reconoció el derecho de la concesión solicitada á favor de este municipio.

Se dió cuenta de haber cumplido las prescripciones dadas por la Superioridad, respecto de las observaciones sanitarias é higiene pública.

Sesion ordinaria del dia 21.

Presidente el Alcalde, D. Faustino Fernandez.

Dada cuenta del anterior acta, se aprobó.

Se dió cuenta de no haber tenido efecto los remates de yerbas del monte de Sierra la Hez, destinadas para los ganados lanares y cabrio.

Se acordó prohibir la extracción de leñas, juncos, yerbas y otros forrajes de los rios y caminos de esta villa, con el objeto de que las aguas no arrastren las orillas de los terrenos labrantios y propiedades particulares cuyas extracciones se castigarán con la multa de quince pesetas

Sesion extraordinaria del dia 22

Presidente el Alcalde, D. Faustino Fernandez.

Dada cuenta del acta anterior, quedó aprobada.

Reunida la Corporación, previas citaciones, y debiendo contestar á una comunicación de la administración de propiedades é impuestos, se acordó manifestar á la misma que, respecto de los atrasos que aquella se adeudan, se pagarán tan pronto como se cobren de los vecinos deudores en estas fechas, y de los corrientes débitos se ingresarán el dia 25 del corriente.

Sesion ordinaria del dia 28.

Presidente, el Alcalde D. Faustino Fernandez.

Dada cuenta del anterior acta, se aprobó.

Se acordó aprobar previo informe de la Junta Local, las cuentas del material de escuela, rendidas por los maestros D. Juan de Mata Fernandez y D. Luis Bretón, correspondientes al anterior año económico, y remitir copia de ellas á la M. I. Junta provincial del ramo. Se acordó pedir certificación á la Delegación de Hacienda de esta provincia en la que designe los intereses que han correspondido á esta corporación por inscripciones que posee desde el año económico de 1879 á 80 hasta el de 1883-84 inclusive, indicando la persona ó agente que los haya cobrado, todo para los efectos que proceda.

En Carbonera á treinta de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cuatro. Juan de M. Fernandez, Secretario.—V.º B.º El Alcalde Faustino Fernandez: Aprobado este extracto en la sesión ordinaria de este dia de la fecha, se acordó remitir un ejemplar al Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia para su inserción en el «Boletin oficial» segun lo dispone el articulo 109 de la ley Municipal vigente.

Carbonera 5 de Octubre de 1884.—El Secretario, Juan de M. Fernandez.—V.º B.º El Alcalde, Faustino Fernandez.

Anuncios oficiales.

QUINTAS.

Se cita al mozo Ruperto Marín Tofé para que el dia 8 de los corrientes, á las 10 horas de su mañana comparezca en la Casa Capitular por sí ó por persona que legítimamente le represente, á exponer lo que le convenga en la rectificación del alistamiento para el reemplazo del Ejército del año próximo.

Navarrete á 1.º de Diciembre de 1884.—El Alcalde, Enrique Tosantos.

OBSERVATORIO METEOROLOGICO DE LOGROÑO

Dia 5 de Diciembre de 1884.

Temperatura máxima al Sol	28,2
Idem id. á la sombra	13,6
Temperatura mínima al aire	3,8
Idem id. al reflector	2,0
ALTURA BARO- METRICA	733,7
} á las 9 de la mañana	733,3
} á las 3 de la tarde	733,3
VIENTO	N. O. calma
} á las 9 de la mañana	O. brisa
} á las 3 de la tarde	Depejado.
ESTADO DEL CIELO	Nuboso
Agua evaporada	0,9
Ozono	
Lluvia	